

RADICADO : 2022-280 Menor PROCESO : EJECUTIVO

INFORME SECRETARIAL. Señora juez, paso a su despacho en la fecha el presente proceso ejecutivo, con la anterior solicitud de medidas cautelares presentada por la parte demandante. Sírvase proveer. Barranquilla, 8 de julio de 2022.

El Secretario.

## CRISTIAN DE JESUS CANTILLO TORRE.

J

UZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. – Barranquilla, ocho, (08) de julio de dos mil veintidós (2022).

RADICADO : 2022-280 PROCESO : EJECUTIVO

DEMANDANTE : GIROS & FINANZAS COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A.

DEMANDADO : YANETH ESTHER MOSCOTE PACHECO PROVIDENCIA : AUTO 08/07/2022- Medida Cautelar

Visto el anterior informe secretarial y al revisar la solicitud de medidas cautelares, por ser procedente lo solicitado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 599 del C.G.P., el Juzgado procederá a decretarlas.

En consecuencia, el Juzgado,

## **RESUELVE**

1. DECRETAR el embargo y secuestro de los dineros que posea la demandada YANETH ESTHER MOSCOTE PACHECO en los diferentes bancos de la ciudad como son: BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO PUPOLAR, BANCO ITAGU, BANCO AV VILLAS, BANCO FALABELLA, BANCO DE BOGOTA, HELM BANK, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO CAJA SOCIAL BCSC, BANCOMPARTIR, MULTIBANK, BANCOLOMBIA, BANCO AGRARIO, BANCO DAVIVIENDA, BANCO SERFINANZA, SCOTIABANK COLPATRIA, BANCOOMEVA, BANCO BBVA, BANCO PICHINCHA, BANCO WWB S.A., ENTRE OTROS. Siempre y cuando no exceda el embargo los límites de inembargabilidad conforme al decreto 564 de 1996 y circular No. 128 del 01..."

Limítese el embargo a la suma de \$ 107.997.864

2. DECRETAR el embargo del inmueble de propiedad de la demandada YANETH ESTHER MOSCOTE PACHECO, identificado con matrícula inmobiliaria No. 040-500270, ubicado en la calle 19 No. 5B -06 APTO 102 de barranquilla, Ofíciese al

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 7 Edificio Centro Cívico Telefax: 3885005 ext.1065 <a href="www.ramajudicial.gov.co">www.ramajudicial.gov.co</a> Correo cmun07ba@cendoj.ramajudicial.gov.co Barranquilla – Atlántico. Colombia

**RADICADO**: 2022-280

PROCESO : EJECUTIVO

DEMANDANTE : GIROS & FINANZAS COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A.

DEMANDADO : YANETH ESTHER MOSCOTE PACHECO

PROVIDENCIA : AUTO 08/07/2022- Medida Cautelar

registrador de la oficina de instrumentos públicos de esta ciudad para la inscripción del embargo. Líbrense oficios correspondientes.

## NOTIFIQUESE Y CUMPLASE DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL Juez

## Firmado Por:

Dilma Chedraui Rangel
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9b52b53669a827545d8276f8d52561411b1e022437fab8f9cd1fe791204332aa

Documento generado en 08/07/2022 03:11:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica